

ALGARROBO,

3 0 DIC 2021

DECRETO: Nº P

3806

<u>VISTOS</u>:

ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MAT.: CONTRATA A PLAZO INDEFINIDO, A DOÑA

JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
- 11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- -D.A. N° 2432 de fecha 17.12.2021, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2021, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
- -Notificación realizada el día 20 de diciembre del año 2021, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
- -Documento de fecha 20 de diciembre 2021, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

## **DECRETO:**

- I. Contrátese a plazo indefinido, a doña JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES, Cédula Nacional de Identidad № de profesión enfermera, domiciliada en para que se desempeñe como Enfermera de Establecimiento de Salud Municipal, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas vinculadas a su gestión conforme las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
  - ✓ Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
  - ✓ Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- II. Déjese constancia que la funcionaria reingresó al servicio el 06 de febrero del 2017.
- III. Reconózcase 5.333,30 puntos por experiencia y 1.560,6 puntos por capacitación.
- IV. Asimílese a la categoría B, Nivel 7, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2022.
- V. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria № 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta № 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE LIDAD DE AL NEZ MALDONADO MARIA CONSUELO GUILLINIAL (S) MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE GONTRAL 30 DIC 2021 JYM/MGB/W.C./DDDTato. DE 2021 DIE FECHA SALIDA: ...3 DISTRIBUCION: / SALUD OBSERVACIÓN Nº... Secretaria Municipal (2)Jimena Contreras Menese (1) Archivo Desam (1)